

PRISIONEROS DE COLOR

LA REVISTA ISLAS LE DEDICARÁ EN CADA PUBLICACIÓN UNA PÁGINA A LOS AFRO CUBANOS CUMPLIENDO
CONDENAS DE PRISIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO CUBANO.

En muchos países se arresta a las personas por tratar de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación, asamblea o movimiento. A algunos se les encarcela porque ellos o sus familias están envueltos en actividades políticas o religiosas. Algunos son arrestados por su conexión con partidos políticos o movimientos nacionales que se oponen al sistema de gobierno. La actividad en un sindicato laboral o participación en huelgas o demostraciones son causas comunes de encarcelamiento. A menudo, se les encarcela porque objetaron a su gobierno o trataron de hacer públicas violaciones de los derechos humanos en sus países. A algunos se les lleva a la cárcel con el pretexto de que cometieron un delito, pero es en realidad porque criticaron al gobierno. Las personas que son encarceladas, detenidas o de alguna otra forma restringidas físicamente por sus creencias políticas, religiosas u otras convicciones conscientes o por su origen étnico, sexo, color o idioma y que no han usado o abogado por la violencia, se consideran prisioneros de conciencia.

ROLANDO JIMÉNEZ POSADA

Rogelio Montesinos
Activista Político
La Habana, Cuba

El licenciado Rolando Jiménez Posada, prisionero de conciencia, nació el 4 de diciembre de 1969 en Isla de Pinos, en el seno de una familia humilde y trabajadora. Siendo muy joven, cumplió “misión internacionalista” en la República del Congo.

Al regresar de África ingresó en la Policía Nacional Revolucionaria y en el Instituto Superior del Ministerio del Interior “Eliseo Reyes”, donde se graduó de Licenciado en Derecho.

Durante varios años, trabajó como oficial del Departamento Antidrogas del Ministerio del Interior, pero, a causa de su desacuerdo manifiesto con los métodos represivos, atropellos e injusticias que a diario deben sufrir los ciudadanos a manos de los órganos del Orden Público, Jiménez Posada enfrentó problemas y confrontaciones con sus superiores y con la

dirección del organismo, lo cual motivó su desmovilización voluntaria.

En la vida civil, trabajó como especialista jurídico de la Empresa Municipal de Medicina Veterinaria de la Isla de la Juventud. Hacia finales de la década de los noventa, ingresó en la Corriente Agramontista de Abogados Independientes y, posteriormente, fundó el Centro Democrático Pinero Henry David Thoureau, que se encarga de proveer asesoría legal y jurídica a los ciudadanos que sufren violaciones de sus derechos por parte de las autoridades e instituciones del Estado.

Por su vinculación con la oposición pacífica, Jiménez Posada sufrió un continuo acoso, hostigamiento, detenciones y golpizas por los órganos represivos del gobierno cubano, hasta que, días después de la oleada represiva de marzo-abril de 2003, fue detenido y recluido en



la prisión “El Guayabo” de la Isla de la Juventud, donde estuvo tres años y nueve meses sin que se celebrara juicio, lo que constituyó, en su momento, el prisionero que permaneció más tiempo pendiente de juicio. Cinco meses después de su arresto, fue declarado prisionero de conciencia por Amnistía Internacional.

Finalmente, fue víctima de un proceso judicial lleno de irregularidades y violaciones: se le impidió ejercer su propia defensa en un juicio que se celebró sin su presencia y a puertas cerradas, con la ausencia de sus familiares, en el que fue condenado a 12 años de privación de libertad por los supuestos delitos de revelación de secretos concernientes a la seguridad del Estado y desacato a la figura del jefe del Estado, al ser inculpado por un centenar de carteles antigubernamentales aparecidos en distintos lugares de la ciudad. En la sentencia emitida por el tribunal, se asegura que Jiménez Posada reconoció su culpabilidad, lo cual es totalmente falso.

Durante los años de prisión, Jiménez Posada ha permanecido casi cuatro años en celdas de castigo, víctima de enconado ensañamiento a causa del color de su piel y su condición de ex policía. Ha sufrido varias golpizas a manos de sus carceleros, las cuales le han causado severos traumatismos físicos.

Las duras condiciones carcelarias han provocado que se agrave el asma bronquial que Jiménez Posada padece de nacimiento, al punto de presentar un serio padecimiento cardíaco, por causa de los esteroides antiasmáticos que ha tenido que consumir. Las autoridades carcelarias, en muchas ocasiones, le han negado el acceso a sus medicamentos.

Jiménez Posada, dentro de la prisión, ha mantenido el activismo en favor de los derechos humanos: ha realizado numerosas denuncias sobre las violaciones y atropellos que sufren sus compañeros de cautiverio. Desde la prisión, ha dirigido dos cartas abiertas al presidente cubano solicitando la apertura democrática y la liberación de los prisioneros políticos.

La familia de Jiménez Posada, en reiteradas ocasiones, ha sido víctima del acoso y la represión por parte de las autoridades. Su pequeño hijo de 9 años, Rolando de Jesús Jiménez Gutiérrez, ha presenciado los atropellos de que ha sido víctima su madre, la periodista independiente Lamassiel Gutiérrez Romero, tanto durante sus visitas a la prisión, como en su domicilio, que ha sido atacado por las violentas turbas progubernamentales.

La madre de Jiménez Posada también ha sido víctima de la represión; específicamente fue agredida por la delegada del Poder Popular de su localidad y presidenta del Comité de Defensa de la Revolución de su cuadra, quien, siendo su vecina, la ofendió y amenazó de muerte en su centro de trabajo.

En estos momentos, Jiménez Posada es el único abogado prisionero político en Cuba. A favor de su causa se ha creado un comité de apoyo, conformado por más de una decena de abogados cubanos residentes en la Florida, los cuales han realizado varias campañas internacionales de respaldo a su valeroso colega, ejemplo de joven cubano luchador por la democracia y el respeto a los derechos humanos.